

EJÉRCITO DE CHILE
ESTADO MAYOR GENERAL
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/6 /

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º E 01/2023, en
Santiago.

SANTIAGO, 30 MAYO 2023

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284 2300/659 / 3 / "EXENTA"

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.
8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".

9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, “Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones (Versión 0.1)”.
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, “Aprueba matriz de valores mínimos para Neumáticos, Equipos de Telecomunicaciones y Metales”.
11. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/13/452 de 14ABR2023, “Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos que se ofrecen en licitación pública de enajenación”.
12. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/18/461 de 17ABR2023, “Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos declarados desiertos que se ofrecen en licitación pública de enajenación”.
13. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 12 de 24SEP2021 y 04 de 11ABR2023 y las Resoluciones exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/288/906 de 13JUN2022, 4281/466/1166 de 15DIC2020, 4281/370/1050 de 19AGO2021, 4281/295/694 de 24JUN2020, 4281/443/1256 de 29SEP2021, 4281/20/906 de 20JUL2018, 4281/567/1458 de 10NOV2021, 4281/518/1431 de 14SEP2022, 4281/352/1180 de 23SEP2019, 4281/84/292 de 12FEB2020, 4281/726/1845 de 02DIC2022, 4281/18/886 de 17JUL2018; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
14. El Oficio JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/429 de 17ABR2023, “Remite proposición de precios mínimos y bases administrativas para la propuesta pública en la ciudad de Santiago”.
15. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/17/460 de 17ABR2023, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º E 01/2023, Santiago”, propuesta por la DIVLOG, la cual se mantiene en la presente licitación por no presentar variaciones.
16. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/26/600 de 11MAY2023, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º E 01/2023, Santiago”.
17. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/29/606 de 12MAY2023, “Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º E 01/2023 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Santiago”.
18. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º E 01/2023 Santiago de fecha 25MAY2023.

19. El "Informe final de la Comisión Evaluadora" de la propuesta pública N.º E 01/2023 Santiago de fecha 25MAY2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de "VISTOS 3", el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporeales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 8", el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por "VISTOS 9".
3. Que, mediante la Resolución Exenta de "VISTOS 17", se llama a licitación pública N.º E 01/2023, en la ciudad de Santiago, para la enajenación de vehículos, remolques y neumáticos por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del Acta de "VISTOS 18", se deja constancia de la presentación de 02 (dos) oferentes quienes realizaron 08 (ocho) ofertas para 83 (ochenta y tres) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de "VISTOS 17".
5. Que, mediante el Informe de "VISTOS 19", efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 08 (ocho) lotes a los oferentes como sigue, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución:

NOMBRE EL OFERENTE	LOTE N.º	VALOR ADJUDICADO
RAMÓN ROJAS MARTÍNEZ RUN N.º 4.836.905-7.	19	\$ 4.800.000
WALTER TRABERT AREVALO RUN N.º 7.880.435-1.	1	\$ 3.229.018
	2	\$ 2.330.220
	3	\$ 2.381.163
	4	\$ 2.219.729
	5	\$ 1.021.778
	6	\$ 1.304.558
	9	\$ 2.538.000

6. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desiertos los 75 (setenta y cinco) lotes siguientes:

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MM U	ESTADO
7	BUS	MERCEDES BENZ	CAIO	1995	LX-6203	DESIERTO
8	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1318/51	1995	NB-1803	DESIERTO

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MM U	ESTADO
10	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1521 52	2000	TJ-9802	DESIERTO
11	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2000	TJ-9804	DESIERTO
12	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2000	TJ-9806	DESIERTO
13	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2000	TJ-9815	DESIERTO
14	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2000	TJ-9808	DESIERTO
15	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2000	TJ-9803	DESIERTO
16	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721 52	2000	TJ-9807	DESIERTO
17	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721 52	2001	UJ-5277	DESIERTO
18	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721	2001	UJ-5250	DESIERTO
20	BUS	MERCEDES BENZ	COMIL	2001	UJ-5252	DESIERTO
21	SEMIREMOLQUE		M. SR 12 18 TON	1982	BKA-330	DESIERTO
22	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-2714	DESIERTO
23	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-2748	DESIERTO
24	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4673	DESIERTO
25	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4679	DESIERTO
26	CAMIÓN	REO	M35 A2	1975	EJTO-4680	DESIERTO
27	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO 4674	DESIERTO
28	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4678	DESIERTO
29	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO 4682	DESIERTO
30	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-4672	DESIERTO
31	CAMIÓN	REO	M35 A2	1986	EJTO-2712	DESIERTO
32	CAMIÓN	REO	M35 A2	1977	EJTO-2816	DESIERTO
33	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2645	DESIERTO
34	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4792	DESIERTO
35	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4795	DESIERTO
36	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4722	DESIERTO
37	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-2648	DESIERTO
38	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4791	DESIERTO
39	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4721	DESIERTO
40	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4724	DESIERTO
41	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4800	DESIERTO
42	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4725	DESIERTO
43	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4727	DESIERTO
44	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO 4797	DESIERTO
45	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4799	DESIERTO
46	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4794	DESIERTO
47	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4730	DESIERTO
48	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2646	DESIERTO

LOTE	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MM U	ESTADO
49	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4729	DESIERTO
50	CAMIÓN	REO	M.813	1987	EJTO-4661	DESIERTO
51	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4728	DESIERTO
52	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4723	DESIERTO
53	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4793	DESIERTO
54	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4798	DESIERTO
55	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4726	DESIERTO
56	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-4663	DESIERTO
57	CAMIÓN	REO	M.813	1986	EJTO-2644	DESIERTO
58	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4482	DESIERTO
59	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4483	DESIERTO
60	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4486	DESIERTO
61	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4489	DESIERTO
62	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4490	DESIERTO
63	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4493	DESIERTO
64	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4701	DESIERTO
65	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4704	DESIERTO
66	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4706	DESIERTO
67	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4710	DESIERTO
68	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4712	DESIERTO
69	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4714	DESIERTO
70	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4719	DESIERTO
71	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4720	DESIERTO
72	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4481	DESIERTO
73	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4500	DESIERTO
74	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4715	DESIERTO
75	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4716	DESIERTO
76	REMOLQUE		M.105	1986	EJTO-4492	DESIERTO
77	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4478	DESIERTO
78	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4480	DESIERTO
79	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4485	DESIERTO
80	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4713	DESIERTO
81	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4709	DESIERTO
82	REMOLQUE		M105	1986	EJTO-4487	DESIERTO
83	NEUMÁTICOS					DESIERTO

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 08 (ocho) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º E 01/2023 Santiago de fecha 25MAY2023, a las personas naturales que se individualizan en el "CONSIDERANDO 5" de la presente resolución, por el

valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.

2. Declárense desiertos los 75 (setenta y cinco) lotes indicados en el "CONSIDERANDO 6", por falta de ofertas, debiendo permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link "Propuesta Pública", con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN

1. DIVLOG
2. RLE N.º 2 "Arsenales de Guerra"
3. DLE DEPTO III b (Archivo)
03 Ejs. 06 Hjs.